

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que a la fecha no existe pronunciamiento por parte de la UARIV ni la ANT en el ámbito de sus competencias. Manizales, 09 de febrero del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No 109

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA LIBIA VALERO ATEHORTUA

DEMANDADA: PABLO ANDRÉS ATEHORTÚA VALERO,
MARÍA AMPARO VALENCIA DE ALZATE Y
MARÍA LILIANA ATEHORTUA VALERO

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00602-00

Visto el informe secretarial que antecede, se le insta al extremo demandante con el fin de que allegue constancia de radicación de los diferentes oficios emanados por este despacho antes la UARIV y la Agencia Nacional de Tierras – ANT; ello con el fin de poder continuar con el trasegar de la presente causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No. 020 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de febrero del
2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria